



Buenos Aires, 1^o de Agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante Resolución N° 110/93 resolvió afectar a la Corte Suprema el automóvil marca Peugeot 505, secuestrado en causa "Sauvage, Alberto Eduardo s/falsificación de documento público".-

Que a su vez, se dio cumplimiento al punto 2° de la mencionada resolución, oficiándose al Registro de la Propiedad del Automotor quien otorgó el dominio C. 1.794.854 al vehículo de referencia.-

Que dicho vehículo, mediante resolución N° 74/94 fue asignado a la Cámara Nacional de Casación Penal.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Incorporar al patrimonio del Poder Judicial el automotor marca Peugeot 505, con dominio N° C- 1.794.854.-

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Prosecretaría del tribunal para su archivo.-

RICARDO LEVENE (8)